

ROYECTO DE EDICTO

EDICTO

El Juzgado de Familia N.º 1 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Rosario Moritán, Secretaria de la Dra. Estela Paola de Torres, en los autos caratulados: "**GORO, DÉBORA NOEMÍ C/ GRANDOLIO, LUCAS GASTÓN S/ ORDINARIO FILIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS**", Expte. N.º **20668**, cita y emplaza al Sr. **LUCAS GASTÓN GRANDOLIO, D.N.I. N.º 31.243.584**, para que, dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, contados desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto por el artículo 329 del Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos. Publíquese por **DOS (2) DÍAS** en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un periódico de amplia circulación de esta ciudad. Paraná, 30 de junio de 2026.